



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH

RUC: 20172267620



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDP/A

Pariacoto, 03 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDP de fecha 02 de enero del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros.

Que, uno de los objetivos de la presente gestión edil, es agilizar los procedimientos administrativos, para mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios públicos; para ello, es necesario otorgar facultades administrativas y resolutivas a la Gerencia Municipal, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un desempeño eficiente y eficaz. de conformidad con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 29° de la misma norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente, así como las funciones específicas contenidas en el artículo 78 y artículos siguientes de la precitada norma.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDP/A, de fecha 02 de enero del 2024, se designa Lic. Adm. ALEJANDRO MARIA ARANDA ROSALES, identificado con DNI N° 31772320, en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, comprendido bajo los alcances administrativos de servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH

RUC: 20172267620



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pariacoto al Lic. Adm. ALEJANDRO MARIA ARANDA ROSALES identificado con DNI N° 31772320, en forma expresa las atribuciones administrativas y resolutiveas que le competen a la Alcaldía, durante el Año Fiscal 2024, con el propósito de garantizar que los procedimientos administrativos se adecúen a las necesidades reales de la institución y la ciudadanía, y así alcanzar los fines y objetivos de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que las facultades administrativas y resolutiveas CASH delegadas, quedan establecidas de la siguiente manera:

### SERAN RESUELTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL:

#### 1.- EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS:

- Devolución de pagos indebidos o en exceso por tributos.
- Compensación y/o consolidación de deudas tributarias.
- Anulación de autorización de apertura de establecimientos comerciales.
- Autorización de espectáculos públicos no deportivos.
- Otros asuntos que con arreglo a las disposiciones legales y municipales vigentes le corresponda.

#### 2-EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL:

- Aprobación de expedientes de habilitación urbana.
- Aprobación de la subdivisión sin cambio de uso de terrenos urbanos.
- Cancelación de carpeta predial, por ser área de aporte u otro de propiedad municipal (áreas verdes: de uso común, etc.).
- Designación de Residentes de Obras, a propuesta de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural.
- Designación de la conformación de Comités de Recepción de Obras.
- Aprobación de Habilitación Urbana nueva - regularización.
- Denegatoria de certificados de habitabilidad.
- Aprobación de Licencias Edificación de Obras.
- Aprobación de los Expedientes Técnicos de Obras.
- Aprobación de adicionales de obra, deductivo vinculante, ampliaciones de plazo y reajustes de obras y actividades.
- Otros asuntos que con arreglo a las disposiciones legales y municipales vigentes le corresponda.

#### 3-EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN:

- Alquiler de maquinaria y equipos, previa coordinación con el área competente.
- Contratar al personal Administrativo según necesidad de la entidad.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

## PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH

RUC: 20172267620



- Declarar la nulidad de los actos administrativos expedidos sin las observaciones que la ley señala.
- Aprobar y resolver contratos para los servicios de elaboración de perfiles, expedientes técnicos y otros.
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones emitidas por la Gerencia Municipal, en la etapa de reconsideración.
- Resolver los recursos administrativos que se interpongan contra lo resuelto por otra instancia inferior o en vía de regularización.
- Nombrar a los Comités Especiales Permanentes o Comités Especiales Ad Hoc de contrataciones.
- Aprobación de bases para procesos de selección.
- Aprobación de Expediente de Contratación para procesos de selección
- Aprobación de fondos de caja chica
- Aprobación de fondos por encargos
- Aprobación de Directivas Internas
- Aprobación y suscripción de Contratos en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y modificatorias.
- Firmar contratos derivados de procesos de selección AS, LP, CP.
- Otros asuntos que con arreglo a las disposiciones legales y municipales vigentes le corresponda.

#### 4.- EN MATERIA LABORAL O ACCIONES DE PERSONAL:

- Designar y/o encargar y/o contratar a los jefes de la Municipalidad Distrital de Pariacoto.
- Cesar, dar por concluido, dejar sin efectos todo acto administrativo con el que se designa y/o encarga y/o contrata a los jefes de la Municipalidad Distrital de Pariacoto.
- Autorización de licencias al personal.
- Otorgamiento de permisos por lactancia.
- Otorgamiento de beneficios laborales al personal nombrado, contratado y permanente.
- Reconocimiento y autorización de pago de compensación por tiempo de servicios a los servidores municipales.
- Aprobación y modificación del rol de vacaciones del personal.
- Reconocimiento y autorización de pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio.
- Otorgamiento de pensión de cesantía, jubilación, a ex servidores municipales y a quienes de ellos deriven sus derechos.
- Reconocimiento y autorización de pago de compensación vacacional (vacaciones trucas).
- Reconocimiento y autorización de pago de remuneración transitoria por homologación.
- Reconocimiento y autorización de pago por compensaciones pendientes de pago (créditos devengados) de ejercicios anteriores, sobre remuneraciones, bonificaciones, beneficios y pensiones.
- Reconocimiento y autorización de pago de beneficios sociales de obreros.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH



RUC: 20172267620

- Otros asuntos que con arreglo a las disposiciones legales y municipales vigentes le corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que las resoluciones que se emitan en aplicación de la presente resolución, deberán ser debidamente motivadas y fundamentadas, haciendo referencia precisa a los hechos y fundamentos de derecho que las sustentan; las mismas que serán motivo de evaluación permanente y de las adecuaciones y correcciones respectivas.

**ARTICULO CUARTO: DELEGAR**, la facultad de interponer acciones legales correspondientes, contra los que resulten responsables a nivel administrativo, civil o penal, con las responsabilidades que la delegación signifique.

**ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR**, que las resoluciones que sean emitidas por la respectiva instancia administrativa, serán dictadas bajo estricta observancia y responsabilidad de los funcionarios que las visen y suscriban, copia de ellas serán remitidas al Despacho de Alcaldía, Oficina de Secretaría General y Asesoría Legal.

**ARTÍCULO SEXTO: DEJAR** sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 139-2023-MDP/A de fecha 04 de diciembre del 2023.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO  
HUARAZ - ANCASH  
  
-----  
PRECILLO HUGO VERGARA MEJIA  
ALCALDE  
DNI 31611964